

CONVENIO N° 281 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA
ASOCIACIÓN TECSUP N° 1 PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TECSUP N° 1 PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA "BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA"

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en la Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva Sra. Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU, y de la otra parte, **TECSUP N° 1**, propietaria del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TECSUP N° 1**, con RUC N° 20117592899, con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA ENTIDAD**, debidamente representada por sus apoderados Narciso Antero Armestar Bruno, identificado N° 06675163 y Víctor Eduardo Suarez Cruz, identificado con DNI N° 43853283, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1. El PRONABEC, es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal; encargado entre otras, del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia, culminación y titulación.
- 1.2. LA ENTIDAD, es una persona jurídica de derecho privado, constituida en el Perú como Asociación Civil sin fines de lucro, con la finalidad de promover actividades educativas de capacitación, formación, investigación, innovación y cooperación técnica y económica. LA ENTIDAD es propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado que tiene como objetivo formar y capacitar profesionales con perfiles altamente competitivos en los campos de la ingeniería y tecnología. Ofrece programas de educación superior no universitaria, así como cursos de extensión para capacitación laboral y de formación continua para actualización y especialización profesional.
- 1.3. Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia al PRONABEC y a LA ENTIDAD, se les denominará "LAS PARTES".



SEGUNDA:**ANTECEDENTES**

- 2.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenio
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 520-2012-MINEDU, para la implementación de becas y Crédito Educativos para que los beneficiarios de una beca otorgadas por el PRONABEC; y sus seis (06) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 794-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases de colaboración para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad".

- 2.2. Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, establece que el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales;
- 2.3. Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 23 de febrero del 2016, que aprueba la creación y el expediente técnico de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada "Beca Mi Vocación Técnica" – Convocatoria 2017.
- 2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 16 de marzo del 2017, que aprueba Relación de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas Elegibles, así como los Costos Académicos de las Instituciones de Educación Superior declaradas elegibles, para el concurso de la "Beca Mi Vocación Técnica" – Convocatoria 2017, entre los cuales se encuentra LA ENTIDAD con los siguientes Programas de Formación:

INSTITUTO	DEPARTAMENTO	SEDE	PROGRAMAS
TECSUP	LIMA	LIMA	AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS
			AUXILIAR TÉCNICO DE OPERACIONES
			AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE
			AUXILIAR TÉCNICO DE PROCESO PRODUCTIVOS
			AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
	PIURA	PIURA	AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFIA
			AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
			AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE

- 2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N° 140-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 23 de marzo del 2017, que modifica el expediente técnico y aprueba la metodología y Bases de la "Beca Mi Vocación Técnica" – Convocatoria 2017,



modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 179-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

- 2.6. La Oficina de Becas Especiales, mediante Informe N°756,1072-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, sustenta la necesidad de suscribir el presente Convenio con el objetivo de establecer las bases para la colaboración interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas Educativo – PRONABEC y LA ENTIDAD, para la implementación de la Beca Mi Vocación Técnica.
- 2.7. El presente Convenio de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; es de cooperación, sin fines de lucro.

TERCERA: BASE NORMATIVA

El presente convenio tiene como base normativa, los siguientes dispositivos:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria modificada por la Resolución Ministerial N° 282-2012-ED.
- 3.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- 3.4. Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- 3.5. Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- 3.6. Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- 3.7. Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje.
- 3.8. Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.9. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.10. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837 del 28 de setiembre 2012, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en adelante el Reglamento.
- 3.11. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC, modificado por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU.
- 3.13. Decreto Supremo N° 013-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en adelante EL REGLAMENTO.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 458-2014-MINEDU, que aprueba el Manual para uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación.
- 3.15. Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINEDU/VMGI/PRONABEC – Aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones de las Normas que regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.



- 3.16. Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI/PRONABEC – que modifica las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.
- 3.17. Resolución Directoral Regional N°00408-2011-DRELM, del fecha 09 de febrero del 2011 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana que reconoce a TECSUP N° 1 como propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado TECSUP N° 1.
- 3.18. Reglamento Institucional de TECSUP.

CUARTA: OBJETO

- 4.1 Establecer las bases para la colaboración interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC y LA ENTIDAD, para la implementación de la Beca "Mi Vocación Técnica", en adelante LA BECA, a favor de LOS BECARIOS, para lograr competencias técnicas en los estudiantes que cursen el 4^{to} año de educación secundaria, a través de los Programas de Formación.
- 4.2 Reconocer el Calendario Académico a cumplir por LA ENTIDAD, para el periodo 2017-2018, establecido en el ANEXO N° 2.
- 4.3 Establecer los Conceptos, Montos y Calendario de Pagos por los servicios académicos a prestar por LA ENTIDAD a LOS BECARIOS, durante el periodo 2017-2018, establecido en el ANEXO N°3.

QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

Del servicio educativo a los becarios

- 5.1.1 Brindar capacitación a LOS BECARIOS mediante los Programas de Formación Técnica según ANEXO N° 1, los mismos que están comprendidos mediante módulos formativos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4.
- 5.1.2 Los programas de formación técnica tendrán una duración aproximada de 17 meses (Julio del 2017 a Diciembre del 2018) o el mínimo requerido de 950 horas pedagógicas (horas teóricas y prácticas) a razón de 45 minutos la hora lectiva. El número de horas podrá incrementarse siempre que se justifique en el desarrollo de las competencias, y que pueda impartirse dentro del periodo Julio 2017 - Diciembre del 2018. Las horas de práctica estarán en función a la complejidad del módulo formativo. El horario de clases será intensivo según el siguiente detalle:

- En periodo escolar: 01 día de clases por semana (sábado).
- En periodo vacacional: hasta cinco días de clase por semana (lunes a viernes).

- 5.1.3 Garantizar una plana docente calificada para la enseñanza, infraestructura y equipamiento adecuado para LOS BECARIOS.



De los servicios administrativos y de soporte a los becarios

- 5.1.4 Brindar las facilidades en el trámite de matrícula a LOS BECARIOS, en el Programa de Formación para el que hayan sido becados, según el **ANEXO N° 1** y otras actividades extra académicas requeridas de los mismos, garantizando todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante de LA ENTIDAD.
- 5.1.5 Brindar sus servicios educativos integrales a favor de LOS BECARIOS, para que inicien el Programa de Formación Técnica elegible, conforme al **ANEXO N° 2**, que forma parte integrante de este convenio.
- 5.1.6 Otorgar la certificación modular correspondiente al finalizar cada módulo de enseñanza; y el certificado del Programa de Formación, al finalizar todos los módulos que este comprende, indicando el nombre del Programa y cada módulo respectivamente. La certificación modular se emite siempre y cuando el estudiante apruebe todas las unidades didácticas del módulo y la certificación del Programa de Formación Técnica se emite siempre y cuando el estudiante apruebe todos los módulos.
- 5.1.7 El Programa de Formación podrá ser convalidado por créditos pertenecientes a una carrera de educación superior técnica, siempre que LOS BECARIOS hayan culminado la educación secundaria.

Del Servicio de Tutoría

- 5.1.8 Brindar a LOS BECARIOS el servicio de Tutoría permanente, con énfasis en el seguimiento al aprendizaje de LOS BECARIOS para prevenir la deserción, de acuerdo al modelo y directivas propias de LA ENTIDAD, como actividad fuera del horario de capacitación técnica, con una duración mínima de dos (02) horas mensuales de forma grupal y una (01) hora mensual de forma individual a los casos que lo amerite, desarrollo de habilidades blandas y soporte psicopedagógico, como parte del servicio ofrecido, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- 5.1.9 Otorgar al PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de LOS BECARIOS.

Del Calendario Académico y control de asistencia

- 5.1.10 Establecer que el cronograma o calendario académico 2017-2018, a través del cual LA ENTIDAD desarrollará el Programa de Formación, a favor de LOS BECARIOS, se designa en el **ANEXO N° 2** que forma parte integrante del presente convenio.
- 5.1.11 Comunicar por escrito dentro de los primeros 30 días calendarios antes del inicio académico pactado, cualquier modificación al calendario académico pactado con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de la subvención. Dicha comunicación deberá indicar claramente las fechas de inicio y termino de cada periodo académico.
- 5.1.12 Llevar un registro y control de asistencia del becario, informándolo mensualmente al PRONABEC, de acuerdo a lo estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".



Del costo por los servicios educacionales

5.1.13 Establecer que los Conceptos y Montos, así como el Calendario de Pagos por los servicios académicos a brindar a LOS BECARIOS por toda la duración de los Programas de Formación son los consignados en el **ANEXO N° 03** que forman parte integrante de este Convenio.

De la facturación por los servicios educacionales

5.1.14 Facturar los servicios prestados de forma mensual y según las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".

5.1.15 Tratándose de bienes, adjunto a la factura, deberá presentar la Constancia de Recepción en conformidad, suscrita por LOS BECARIOS.

De los Informes y/o Reportes

5.1.16 Al finalizar cada módulo de enseñanza, de acuerdo al calendario académico consignado en el **Anexo N° 2**, las IES o CF proporcionaran la siguiente información, de acuerdo a las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú":

- Reporte de Notas, consignando el estado final del semestre: aprobado o desaprobados, según la norma de la IES o CF.
- Reporte de cursos desaprobados por cada becario.
- Reporte de indicadores académicos, según formato consignado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".
- Reporte de Asistencia Mensual para fines de seguimiento y control, según formato contenido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".

5.1.17 LA ENTIDAD contribuirá al registro de información que contribuya a la evaluación de la intervención de la Beca Mi Vocación Técnica, según lo establecido en las "Normas para la Formación Técnica para Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria 2016 – 2018".

Del Seguimiento y Monitoreo a LOS BECARIOS

5.1.18 Brindar las facilidades a los Especialistas de Bienestar del Beneficiario del PRONABEC, encargados de acompañar el desarrollo de LOS BECARIOS en LA ENTIDAD, para que dispongan en días y horarios previamente coordinados, de un espacio físico apropiado para atender a los becarios durante el horario de oficina de esta última, así como desarrollar las acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios.

Del Cambio de Programa de Formación Técnica

5.1.19 La Beca Mi Vocación Técnica no contempla cambios de instituciones educativas, sedes de estudios o programas de formación técnica, dado que las Bases de la Convocatoria sustentan que según la aplicación del enfoque territorial de la beca y la certificación presupuestal aprobada para



la presente convocatoria, los cambios de institución educativa, sede de estudios y cambios de programas de estudios solo proceden por causas atribuibles a las mismas Instituciones de Educación Superior, o se trate de fuerza mayor o situación especial, previa aprobación mediante Resolución Jefatural emitida por parte de PRONABEC.

De la Inserción Laboral

5.1.20 Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante la colocación en la Bolsa de Trabajo de LA ENTIDAD, en concordancia con la información proporcionada al PRONABEC al postular al concurso de selección de las instituciones elegibles para la Beca Mi Vocación Técnica, y haciendo un seguimiento por un año luego de egresado, el cual deberá informar trimestralmente al Área de Inserción Laboral del PRONABEC.

Sobre las becas ofrecidas por LA ENTIDAD

5.1.21 Donar una (01) beca integral por cada cien (100) becarios nuevos ingresantes en cada convocatoria, las que serán destinadas para la Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú, y para la Beca para Casos Sociales o de necesidad o extrema urgencia.

Sobre el acceso a la información de LOS BECARIOS

5.1.22 Facilitar información a través de una plataforma informática con accesos compartidos en línea al PRONABEC, a efectos del seguimiento de las notas, mallas curriculares y asistencia de los becarios, u otros que permitan ejercer un mejor trabajo de cooperación entre LAS PARTES. A fin de efectivizar lo antes señalado LAS PARTES deberán coordinar previamente las necesidades técnicas y lineamientos referidos a la protección de base de datos personales, entre otros.

5.2 COMPROMISOS DE PRONABEC

De la información sobre la condición de LOS BECARIOS

5.2.1 Informar oportunamente del otorgamiento de la condición de becarios a ingresantes a LA ENTIDAD.

5.2.2 Notificar oportunamente a LA ENTIDAD de los actos resolutivos emanados en relación con LOS BECARIOS:

i. Aplicación de sanciones a los becarios: amonestación por incumplimiento de obligaciones de los becarios, renuncia, o pérdida de beca.

ii. Aceptación o denegatoria de las solicitudes de cambio de curso de extensión;

iii. Suspensión del becario por un período académico.

iv. Declaración de nulidad del otorgamiento de la beca.



De los Pagos

- 5.2.3 Disponer en vía de subrogación, el abono a LA ENTIDAD, por los costos de los servicios académicos que subvenciona PRONABEC, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29837, así como en el expediente técnico y las bases de la Beca, los cuales se ejecutan conforme a lo establecido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
- 5.2.4 El PRONABEC pagará únicamente los costos establecidos en el presente Convenio/ Adenda que se emitan, de acuerdo al **Calendario de Pagos** para el periodo 2017 – 2018, los mismos que se encuentran consignados en el **ANEXO 03**.
- 5.2.5 El PRONABEC no subvenciona los costos ocasionados por la repetición de cursos desaprobados.

Del Seguimiento, Monitoreo a LOS BECARIOS

- 5.2.6 Designar Especialistas de Bienestar del Beneficiario y/o Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, según sea el caso, para realizar el seguimiento y monitoreo de la situación académica de LOS BECARIOS en LA ENTIDAD.
- 5.2.7 Resolver todas las situaciones que se presenten a LOS BECARIOS, para garantizar su permanencia y culminación de LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA, aplicando la normatividad vigente.

5.3 COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

- 5.3.1 Promover acciones que contribuyan con el apoyo mutuo para la realización de actividades conjuntas a favor del objetivo del presente convenio.
- 5.3.2 Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.
- 5.3.3 Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento del presente convenio, el cual será aprobado dentro del primer semestre posterior a la suscripción del Convenio.

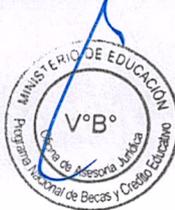


SEXTA:

FINANCIAMIENTO

El PRONABEC asume el costo de subvencionar las becas que otorga con la finalidad que los becarios accedan, permanezcan y culminen sus estudios, hasta la obtención de la certificación del Programa de Formación Técnica, en función de los conceptos establecidos en el artículo N° 9 del Reglamento. El financiamiento correspondiente a EL PRONABEC se otorga conforme a los créditos presupuestarios asignados anualmente por las leyes de presupuesto público, la Ley N° 28411 – Ley General del sistema Nacional de Presupuesto del Perú.

La cancelación de los servicios educacionales brindados por LA ENTIDAD a LOS BECARIOS se sujeta a lo dispuesto en las "Normas para la Ejecución de Subvención para estudios en el Perú" del PRONABEC.



SÉPTIMA:**COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

7.1. Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales:

Por PRONABEC

- Titular : Director Ejecutivo del PRONABEC
- Alternos : Jefa de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.

Por LA ENTIDAD

- Titular : Director General de LA ENTIDAD
- Alterno : Coordinador de Desarrollo Educativo

7.2. Las Partes podrán designar a un representante alterno o sustituir a los designados en el presente documento mediante comunicación escrita cursada a la otra parte. El cambio surtirá efecto a los siete (07) días calendarios de recibida la respectiva comunicación.

OCTAVA:**PLAZO DE VIGENCIA**

- 8.1. El plazo de vigencia del Convenio es de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.
- 8.2. Finalizado el plazo de vigencia, se mantendrán vigentes los compromisos asumidos por las partes, hasta el cumplimiento y/o ejecución total de los que se encuentren en curso.

NOVENA:**MODIFICACIÓN**

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y compromisos contenidos en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento y formará parte integrante del presente Convenio.

DÉCIMA:**CESIÓN DE POSICIÓN EN EL CONVENIO**

EL PRONABEC y LA ENTIDAD no están facultados a ceder su posición como parte en el presente Convenio, salvo que exista autorización previa, la cual se materializará a través de la suscripción de la correspondiente Adenda.



DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN

11.1 El presente Convenio podrá resolverse por cualesquiera de las partes, por las siguientes causales:

- Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos pactados en el presente Convenio. En caso de incumplimiento, dentro de los quince (15) días hábiles de producido el mismo, la parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento que el Convenio quede resuelto de pleno derecho.
- Por mutuo acuerdo. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que la Partes lo acuerden por escrito.
- Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentada. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que una de las Partes comunique a la otra, por escrito.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento, debidamente acreditado. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de las Partes lo comunique por escrito a la otra.

En cualquier caso de resolución, LAS PARTES se comprometen a ejecutar hasta su finalización, los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio.

DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este Convenio, o que guarde relación con el mismo, respecto, entre otros a su caducidad, invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación; será resuelta mediante la práctica del diálogo amistoso y directo, adoptándose soluciones de mutuo acuerdo siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las Partes. De persistir la controversia, LAS PARTES expresan su voluntad de someterla a un Arbitraje de Derecho, cuyo laudo tendrá la calidad de único, definitivo, inimpugnable y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial, ni ante cualquier instancia administrativa. Al efecto, las partes en un plazo de cinco días útiles, deberán designar de mutuo acuerdo al árbitro único que deberá avocarse al conocimiento de la causa y laudarla. Vencido el plazo sin que las partes lo hayan designado, cualquiera de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima que lo designe de entre sus árbitros hábiles. Una vez asumido el cargo y recibidas las posiciones de las partes, el laudo deberá ser emitido en un plazo de quince días útiles.

DÉCIMO TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las Partes, se entenderá válidamente realizadas en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.



Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Estando las Partes de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva

Víctor Eduardo Suarez Cruz
Apoderado
Asociación TECSUP N° 1



Narciso Antero Armestar
Apoderado
Asociación TECSUP N° 1



Fecha, 11 DIC 2017



ANEXO 1

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA
CONVOCATORIA 2017

TECSUP N° 1 - PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA CON BECARIOS

INSTITUTO	DEPARTAMENTO	SEDE	PROGRAMAS
TECSUP	LIMA	LIMA	AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS
			AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
			AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE
	LA LIBERTAD	TRUJILLO	AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
			AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA
			AUXILIAR TÉCNICO DE PROCESOS PRODUCTIVOS
PIURA	PIURA	AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE	



ANEXO 2

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA 2017

TECSUP N° 1 - CALENDARIO ACADÉMICO 2017-2018

ENTIDAD	TECSUP N° 1
SEDES	LIMA
BECA	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA - CONVOCATORIA 2017
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA	AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE
PERIODO	JULIO 2017 – DICIEMBRE 2018

MÓDULO I	
Inicio de Clases	15 de julio del 2017
Exámenes Parciales	Del 14 al 21 de Octubre del 2017
Último día de clases	08 de Enero del 2018
Exámenes Finales	09 de Enero del 2018
Entrega de notas	10 de Enero del 2018

MÓDULO II	
Inicio de Clases	10 de Enero del 2018
Exámenes Parciales	26 de Enero del 2018
Último día de clases	13 de Febrero del 2018
Exámenes Finales	14 de Febrero del 2018
Entrega de notas	15 de Febrero del 2018
Certificación Modular	19 de Febrero del 2018

MÓDULO III	
Inicio de Clases	15 de Febrero del 2018
Exámenes Parciales	Del 07-14 de Abril del 2018
Último día de clases	07 de Julio del 2018
Exámenes Finales	14 de Julio del 2018
Entrega de notas	21 de Julio del 2018

MÓDULO IV	
Inicio de Clases	21 de Julio del 2018
Exámenes Parciales	01 de Setiembre del 2018
Último día de clases	24 de Noviembre del 2018
Exámenes Finales	01 de Diciembre del 2018
Entrega de notas	07 de Diciembre del 2018
Certificación Modular	07 de Diciembre del 2018



ENTIDAD	TECSUP N° 1
SEDE	TRUJILLO
BECA	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA - CONVOCATORIA 2017
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA	AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUXILIAR TÉCNICO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA
PERIODO	JULIO 2017 – DICIEMBRE 2018

MÓDULO I	
Inicio de Clases	15 de Julio del 2017
Exámenes Parciales	02 y 09 de Setiembre del 2017
Último día de clases	04 de Enero del 2018
Exámenes Finales	05 y 06 de Enero del 2018
Entrega de notas	08 de Enero del 2018
Certificación Modular	08 de Enero del 2018

MÓDULO II	
Inicio de Clases	09 de Enero del 2018
Exámenes Parciales	24 y 25 de Enero del 2018
Último día de clases	06 de Febrero del 2018
Exámenes Finales	07 y 08 de Febrero del 2018
Entrega de notas	09 de Febrero del 2018
Certificación modular	09 de Febrero del 2018

MÓDULO III	
Inicio de Clases	12 de Febrero del 2018
Exámenes Parciales	14 y 21 de Abril del 2018
Último día de clases	23 de Junio del 2018
Exámenes Finales	30 de Junio y 07 de Julio del 2018
Entrega de notas	14 de Julio del 2018
Certificación Modular	14 de Julio del 2018

MÓDULO IV	
Inicio de Clases	21 de Julio del 2018
Exámenes Parciales	25 de Agosto y 01 de Setiembre del 2018
Último día de clases	17 de Noviembre del 2018
Exámenes Finales	24 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2018
Entrega de notas	05 de Diciembre del 2018
Certificación Modular	05 de Diciembre del 2018



ENTIDAD	TECSUP N° 1
SEDE	PIURA
BECA	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA - CONVOCATORIA 2017
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA	AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE
PERIODO	JULIO 2017 – DICIEMBRE 2018

MÓDULO I	
Inicio de Clases	15 de Julio del 2017
Exámenes Parciales	02 y 09 de Setiembre del 2017
Último día de clases	09 de Diciembre del 2017
Exámenes Finales	16 y 23 de Diciembre del 2017
Entrega de notas	28 de Diciembre del 2017
Certificación Modular	28 de Diciembre del 2017

MÓDULO II	
Inicio de Clases	03 de Enero del 2018
Exámenes Parciales	15 y 16 de Enero del 2018
Último día de clases	05 de Febrero del 2018
Exámenes Finales	06 y 07 de Febrero del 2018
Entrega de notas	09 de Febrero del 2018
Certificación modular	10 de Febrero del 2018

MÓDULO III	
Inicio de Clases	12 de Febrero del 2018
Exámenes Parciales	10 de Marzo del 2018
Último día de clases	16 de Junio del 2018
Exámenes Finales	23 de Junio del 2018
Entrega de notas	07 de Julio del 2018
Certificación Modular	07 de Julio del 2018

MÓDULO IV	
Inicio de Clases	14 de Julio del 2018
Exámenes Parciales	01 de Setiembre del 2018
Último día de clases	10 de Noviembre del 2018
Exámenes Finales	17 y 24 de Noviembre del 2018
Entrega de notas	01 de Diciembre del 2018
Certificación Modular	01 de Diciembre del 2018



ANEXO 3

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA
CONVOCATORIA 2017

TECSUP N° 1 - CALENDARIO DE PAGOS 2017-2018

CONCEPTO Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS¹

ENTIDAD	TECSUP N° 1
SEDES	LIMA, TRUJILLO Y PIURA
BECA	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA - CONVOCATORIA 2017
PERIODO	JULIO 2017 – DICIEMBRE DEL 2018
PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA	AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS AUXILIAR TÉCNICOS DE VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE

MÓDULO I AÑO 2017				
N°	CONCEPTO	CUOTA N°	COSTO UNITARIO	MES DE PAGO
1	PENSIÓN	1	S/. 2,941.175	NOVIEMBRE DEL 2017

MÓDULO II, III y IV AÑO 2018				
N°	CONCEPTO	CUOTA N°	COSTO UNITARIO	MES DE PAGO
1	PENSIÓN	1	S/. 7,058.825	FEBRERO DEL 2018



¹ Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

² Dicho costo incluye: enseñanza, certificación y materiales de estudio.

³ Dicho costo incluye: enseñanza, certificación y materiales de estudio.



ANEXO 4

MALLA CURRICULAR

REGIÓN LIMA

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS

Módulo	Indicadores de logro	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Nº Denominación					432	19
AUXILIAR DE REDES Y CABLEADO						
Unidades didácticas						
Competencias específicas						
Implementación y Dispositivos de Red (2T/2P)	1. Implementa una red de área local utilizando los dispositivos apropiados.	2	2	4	64	3
Administración de Sistemas Operativos(1T/2P)	2. Configura Sistema Operativo de Red para el acceso apropiado de los usuarios.	2	2	4	64	3
Cableado Estructurado con Cobre (1T/2P)	3. Realiza y evalúa instalaciones de cableado estructurado de cobre de acuerdo a normas internacionales	1	2	3	48	2
Sistemas Operativos de Código Abierto(2T/2P)	4. Configura Sistemas Operativos de Código abierto utilizando interface gráfica y de comandos.	2	2	4	64	3
Competencias para la empleabilidad						
Técnicas de expresión oral y escrita (2T/0P)	5. Comunica los resultados de las mediciones y prueba utilizando lenguaje verbal, escrito y gráfico.	2	0	2	32	2
Herramientas informáticas para la comunicación (2T/0P)	6. Implementa proyectos de redes de área local utilizando cableado y dispositivos de acuerdo a requerimientos.	0	2	2	32	1
Experiencias formativas en situación real de trabajo.						
Proyecto 1		0	8	8	128	4
Denominación						
ASISTENTE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					560	23
Unidades didácticas						
Competencias específicas						
Cableado estructurado con Fibra Óptica(1T/2P)	1. Realiza y evalúa instalaciones de cableado de fibra de acuerdo a normas internacionales.	1	2	3	48	2



Fundamentos de Voz sobre IP (2T/2P)	2	2	4	64	3
Redes Inalámbricas (2T/2P)	2	2	4	64	3
Redes Convergentes (1T/2P)	2	2	4	64	3
Competencias para la empleabilidad					
Actitudes y valores (2T/0P)	2	0	2	32	2
Liderazgo y trabajo en equipo (2T/0P)	2	0	2	32	2
Experiencias formativas en situación real de trabajo.					
Proyecto 2	0	16	16	256	8
			Total	992	41

2. Utiliza conceptos de comunicaciones aplicados a las comunicaciones de voz en centrales telefónicas y sistemas de Voz sobre IP

3. Diseña e implementa redes inalámbricas indoor y outdoor utilizando los conceptos apropiado de seguridad y propagación de señales

4. Diseña e implementa soluciones de telefonía IP utilizando soluciones comerciales o de código abierto.

5. Lidera grupos de trabajo aplicando principios éticos y valores.

6. Implementa proyecto de redes inalámbricas y telefonía IP de acuerdo a requerimientos.

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Módulo	Indicadores de logro					Nº de créditos académicos
Denominación	Nº de horas de Módulo técnico y transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas		
AUXILIAR DE ELECTRICISTA				464	18	
Unidades didácticas						
Competencias específicas						
1	2	2	4	64	3	
Fundamentos de electricidad industrial (2T/2P)	1	3	4	64	2	
Metrología eléctrica (1T/3P)	1	3	4	80	3	
Fundamentos de instalaciones eléctricas industriales (1T/4P)	2	0	2	32	2	
Seguridad en instalaciones eléctricas (2T/0P)						

1. Realiza la medición de parámetros eléctricos en el sistema de alimentación eléctrica, de acuerdo al programa de trabajo, procedimientos establecidos, estándares de seguridad y normativa vigente.

2. Ejecuta acciones de soporte a la implementación y operación en el sistema



Lectura e interpretación de planos y esquemas eléctricos (0T/2P)	de alimentación eléctrica, de acuerdo al programa de trabajo, procedimientos y establecidos, estándares de seguridad y normativa	0	2	2	32	1
Competencias para la empleabilidad						
Técnicas de expresión oral y escrita (2T/0P)	3. Interpreta los diagramas, planos eléctricos y manuales de fabricantes de equipos, de acuerdo a los estándares de documentación eléctrica/electrónica y terminología y simbología eléctrica.	2	0	2	32	2
Herramientas informáticas para la comunicación (0T/2P)	4. Comunica las acciones y valores obtenidos en los procesos de medición de parámetros eléctricos, de acuerdo a estándares de documentación, terminología y simbología eléctrica, procedimientos de reporte y escalamiento de información.	0	2	2	32	1
Experiencias formativas en situación real de trabajo.	5. Sigue instrucciones remotas o presenciales en la manipulación de componentes u obtención de información, de acuerdo a buenas prácticas de metrología, diagramas eléctricos, manuales de fabricantes, continuidad de servicio, estándares de seguridad y normativa vigente.	0	8	8	128	4
Proyecto 1						
Denominación	Indicadores de logro					
ASISTENTE DE TÉCNICO ELECTRICISTA					512	22
Unidades didácticas						
Competencias específicas						
Instalaciones eléctricas industriales (2T/0P)	1. Realiza el armado e instalación de tableros eléctricos, de acuerdo a su diseño, diagramas y planos eléctricos, manuales de fabricantes, estándares de seguridad y normativa vigente.	2	0	2	32	2
Instalación de máquinas y equipos eléctricos industriales. (2T/2P)	2. Realiza instalaciones básicas de equipos eléctricos y electrónicos, de acuerdo a los diagramas y planos eléctricos, manuales de fabricantes, estándares de seguridad y normativa vigente.	2	2	4	64	3
Mantenimiento de máquinas y equipos eléctricos industriales (2T/2P)		2	2	4	64	3
Instalación de tableros eléctricos con Micro PLC (2T/2P)		2	0	2	32	2
Competencias para la empleabilidad						
Actitudes y valores (2T/0P)	de fabricantes, procedimientos establecidos, estándares de seguridad y normativa vigente.	2	0	2	32	2
Liderazgo y trabajo en equipo (2T/0P)	3. Instala sistemas de protección eléctrica	2	0	2	32	2



Experiencias formativas en situación real de trabajo.	residencial y comercial, según el diseño del sistema de protección, diagramas y planos, manuales de fabricantes, estándares de seguridad y normativa vigente. 4. Realiza el montaje de los cables de alimentación eléctrica y de comunicaciones, verificando previamente el cumplimiento del diseño del ducto o canal, según los diagramas y planos eléctricos, capacidad y seguridad de los canales de conducción, exigencias técnicas de certificación, tipo o categoría de red eléctrica o de comunicaciones, estándares de seguridad y normativa vigente.				
Proyecto 2	0	16	16	256	8
	TOTAL			976	40

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE

Módulo	Indicadores de logro	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Nº	Denominación					
1	AUXILIAR DE VENTAS				476	20
	Competencias específicas					
	Matemática Aplicada para la Venta (0T/2T)	1. Aplica la matemática para resolver problemas de ventas. 2. Identifica su público objetivo.	0	2	34	1
	Introducción al Marketing (0T/2T)	3. Desarrolla destrezas para concretar las ventas.	0	2	34	1
	Actitudes y Habilidades para las Ventas (2T/0P)	4. Domina el Excel y Word a nivel básico para desarrollo de tareas específicas.	2	0	34	2
	Ofimática (0T/2T)	5. Utiliza herramientas técnicas en el desarrollo de las ventas.	0	2	34	1
	Técnicas de Ventas (1T/2P)	6. Se desenvuelve éticamente en su contexto profesional y personal.	1	2	51	2
	Ética Profesional en las Ventas (2T/0P)	7. Reconoce la necesidad del cliente para ofrecer un producto determinado.	2	0	34	2
	El Cliente y la Mercadotecnia (0T/2T)		0	2	34	1

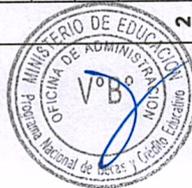


Calidad en el Servicio al Cliente (1T/0P)	1	0	1	17	1
Competencias para la empleabilidad					
Técnicas de expresión oral y escrita (2T/0P)	2	0	2	34	2
Herramientas informáticas para la comunicación (0T/2P)	0	2	2	34	1
Experiencias formativas en situación real de trabajo.					
Proyecto 1 y 2 (4T/4P)	4	4	8	136	6
Denominación					
AUXILIAR DE VENTAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE					
Unidades didácticas				476	20
Competencias específicas					
El Servicio Post venta (0T/2T)	0	2	2	34	1
Diseño de Proyectos de Innovación (1T/2T)	1	2	3	51	2
Técnicas de Resolución de Conflictos y Toma de Decisiones (1T/0P)	1	0	1	17	1
Ventas Consultivas B2C (0T/2T)	0	2	2	34	1
Negociación Comercial (2T/0P)	2	0	2	34	2
Ventas Consultivas B2B (0T/2P)	0	2	2	34	1
Emprendimiento (0T/2T)	0	2	2	34	1
Planificación y Proyección de las Ventas (0T/2T)	0	2	2	34	1
Competencias para la empleabilidad					
Actitudes y Valores (2T/0P)	2	0	2	34	2
Liderazgo y Trabajo en Equipo (2T/0P)	2	0	2	34	2
Experiencias formativas en situación real de trabajo.					
Proyecto 3 y 4 (4T/4P)	4	4	8	136	6
			TOTAL	952	40

8. Reconoce y pone en práctica la importancia de la calidad en el servicio.
 9. Comunica los resultados de las mediciones y prueba utilizando lenguaje verbal, escrito y gráfico.
 10. Propone y Desarrolla proyectos relacionado a las ventas.

Indicadores de logro

11. Logra un adecuado fidelización de un cliente.
 12. Identifica nuevas oportunidades de negocio y analiza la viabilidad del mismo.
 13. Utiliza técnicas apropiadas para resolver conflictos y toma decisiones acertadas con criterio.
 14. Establece relaciones interempresariales para concretar negocios.
 15. Realiza ventas a clientes finales.
 16. Desarrolla oportunidades de negocio.
 17. Planifica y proyecta las ventas en un escenario cambiante y/o incertidumbre.
 18. Ejerce un liderazgo y trabaja en equipo de manera armoniosa.
 19. Implementa proyectos de ventas considerando la Calidad en el Servicio al Cliente.



PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

Módulo		Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
N°	Denominación						
1	AUXILIAR EN ELECTRICIDAD BÁSICA						
	Unidades didácticas						
	Técnicas de Expresión Oral y Escrita		2	0	2	34	2
	Matemática Aplicada	Redacta informes y se expresa de manera correcta.	1	2	3	51	2
	Seguridad y Salud Ocupacional	Conoce conceptos y principios básicos de la electricidad y aplica correctamente la implementación de circuitos eléctricos.	1	0	1	17	1
	Electricidad Básica	Se desempeña de manera segura durante el desarrollo de prácticas.	1	2	3	51	2
	Proyecto 1		1	2	3	51	2
			6	6		204	9
2	AUXILIAR EN MATERIALES ELÉCTRICOS						
	Unidades didácticas						
	Herramientas informáticas para la comunicación	Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
	Tecnología de materiales	Utiliza la comunicación como un sistema para afianzar su relación personal.	2	0	2	34	2
	Instalaciones Eléctricas I	Instala circuitos eléctricos de tomacorrientes y luminarias.	1	2	3	51	2
			1	2	3	51	2



Proyecto I		1	4	5	85	3
Módulo		5	8		221	9
Nº	Indicadores de logro	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
3	Auxiliar en Instalaciones Eléctricas	2	0	2	34	2
	Unidades didácticas	2	2	4	68	3
	Actitudes y Valores	1	2	3	51	2
	Taller Eléctrico	1	4	5	85	3
	Instalaciones Eléctricas II	6	8		238	10
Proyecto II						
Interpreta diagramas eléctricos e implementa tableros. Arranca motores monofásicos						
Módulo						
Denominación						
AUXILIAR EN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO						
Unidades didácticas						
Liderazgo y trabajo en equipo		2	0	2	34	2
Mantenimiento eléctrico		2	2	4	68	3
Electrónica Básica		2	2	4	68	3
Proyecto III		1	6	7	119	4
Localiza, identifica y repara averías en sistemas eléctricos. Usa correctamente los dispositivos electrónicos en aplicaciones prácticas		7	10		289	12
				TOTAL	952	40



PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE PROCESOS PRODUCTIVOS

Módulo		Indicadores de logro	N° de horas de módulo técnico y transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
N°	Denominación						
1	AUXILIAR EN LABORATORIO QUÍMICO INDUSTRIAL						
	Unidades didácticas						
	Técnicas de Expresión Oral y Escrita	Redacta informes y se expresa de manera correcta.	2	0	2	34	2
	Química Industrial	Reconoce los diversos métodos de obtención de compuestos orgánicos e inorgánicos a nivel industrial.	1	2	3	51	2
	Seguridad y salud ocupacional	Se desempeña de forma segura y saludable durante el desarrollo de las prácticas.	1	0	1	17	1
	Introducción a los procesos industriales	Reconoce y propone equipos y materiales para procesos industriales.	1	2	3	51	2
	Proyecto I		1	2	51	2	
					204	9	
2	OPERADOR EN PROCESOS PRODUCTIVOS						
	Unidades didácticas						
	Herramientas informáticas para la comunicación	Utiliza la comunicación como un sistema para afianzar su relación personal.	2	0	2	34	2
	Matemática Aplicada	Resuelve problemas de procesos productivos utilizando su conocimiento de matemática.	1	2	3	51	2
	Administración de Operaciones	Gestionan recursos materiales y humanos en procesos productivos.	1	2	3	51	2
	Taller electromecánico		0	2	2	34	1

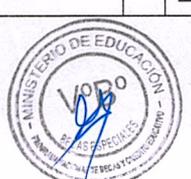


Proyecto II		Selección e instala componentes en sistemas electromecánicos.		1	4	5	85	3
Módulo		Indicadores de logro		Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
3	Denominación	AUXILIAR EN PROCESOS INDUSTRIALES					255	10
	Unidades didácticas							
	Actitudes y valores			2	0	2	34	2
	Buenas prácticas de manufactura	Desarrolla actividades de producción con un criterio eficiente para resolver problemas inherentes a la producción industrial. Identifica criterios y sistemas de calidad aplicados a los procesos industriales.		2	0	2	34	2
	Transferencia de Masa y Energía			1	2	3	51	2
Aseguramiento de la calidad			2	0	2	34	2	
Proyecto III				1	4	5	85	3
							238	11
4	Denominación	AUXILIAR EN GESTIÓN INDUSTRIAL		Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
	Unidades didácticas							
	Liderazgo y trabajo en equipo	Reconoce diversos sistemas para el manejo y tratamiento de residuos industriales.		2	0	2	34	2
	Gestión de residuos industriales			1	2	3	51	2
	Costos y presupuestos			1	2	3	51	2
Formación y gestión de empresas (aplicación de proyecto)			1	6	7	119	4	
							255	10
						TOTAL	952	40



PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA

Módulo		Indicadores de logro	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Nº	Denominación						
1	Unidades didácticas						
	Técnicas de Expresión Oral y Escrita		2	0	2	34	2
	Geometría Plana	Comprender los diferentes términos geográficos y la importancia de los fenómenos físicos.	2	0	2	34	2
	Geografía Física		1	2	3	51	2
	Informática Aplicada		0	2	2	34	1
Proyecto I		1	2	3	51	2	
			6	6	204	9	
2	Módulo						
	Denominación						
	Unidades didácticas						
	Herramientas informáticas para la comunicación	Realizar trabajos de topografía mediante el empleo de equipos electrónicos.	2	0	2	34	2
	Trigonometría Plana		1	2	3	51	2
Dibujo Técnico	2		0	2	34	2	
Introducción a los Equipos Topográficos		1	2	3	51	2	
Proyecto II		1	4	5	85	3	
			7	8	255	11	
Nº	Módulo	Indicadores de logro	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
	Denominación						



Unidades didácticas		(empleabilidad)	Nº de horas de Módulo técnico y módulo transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Unidades didácticas	Indicadores de logro						
3	Actitudes y Valores	2	0	2	34	2	
	Dibujo Técnico Asistido por Computadora	2	0	2	34	2	
	Topografía I	1	2	3	51	2	
	Cartografía	1	2	3	51	2	
	Proyecto III	1	4	5	85	3	
Módulo		7	8		255	11	
Nº	Denominación						
4	Unidades didácticas	Indicadores de logro					
	Liderazgo y trabajo en equipo	2	0	2	34	2	
	Topografía II	1	2	3	51	2	
	Lectura e interpretación de planos	0	2	2	34	1	
	Proyecto IV	1	6	7	119	4	
		4	10		238	9	
		TOTAL			952	40	



REGIÓN PIURA

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

Módulo		Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
N°	Denominación						
AUXILIAR EN ELECTRICIDAD BÁSICA							
Unidades didácticas							
1	Técnicas de Expresión Oral y Escrita	Redacta informes y se expresa de manera correcta.	2	0	2	34	2
	Matemática Aplicada	Conoce conceptos y principios básicos de la electricidad y aplica correctamente la implementación de circuitos	1	2	3	51	2
	Seguridad y Salud Ocupacional	correctamente la implementación de circuitos eléctricos.	1	0	1	17	1
	Electricidad Básica	Se desempeña de manera segura durante el desarrollo de prácticas.	1	2	3	51	2
	Proyecto 1		1	2	3	51	2
			6	6	204	9	
AUXILIAR EN MATERIALES ELÉCTRICOS							
Unidades didácticas							
	Herramientas informáticas para la comunicación	Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
	Tecnología de materiales	Utiliza la comunicación como un sistema para afianzar su relación personal.	2	0	2	34	2
	Instalaciones Eléctricas I	Instala circuitos eléctricos de tomacorrientes y luminarias.	1	2	3	51	2
	Proyecto I		1	4	5	85	3
			5	8	221	9	
Módulo							
Denominación		Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	Total N° Horas Semanales	Total N° Horas	N° de créditos académicos
N°							



AUXILIAR EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		Indicadores de logro	transversal (empleabilidad)	Nº de horas de módulo técnico y transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Unidades didácticas								
3	Actitudes y Valores	Interpreta diagramas eléctricos e implementa tableros. Arranca motores monofásicos	2	0	2	34	2	
	Taller Eléctrico		2	2	4	68	3	
	Instalaciones Eléctricas II		1	2	3	51	2	
	Proyecto II		1	4	5	85	3	
			6	8	238	10		
Módulo		Indicadores de logro	Nº de horas de módulo técnico y transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos	
Nº	Denominación							
AUXILIAR EN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO								
Unidades didácticas								
4	Liderazgo y trabajo en equipo							Localiza, identifica y repara averías en sistemas eléctricos. Usa correctamente los dispositivos electrónicos en aplicaciones prácticas
	Mantenimiento eléctrico	2	2	4	68	3		
	Electrónica Básica	2	2	4	68	3		
	Proyecto III	1	6	7	119	4		
		7	10	289	12			
					TOTAL	952	40	

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA: AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Módulo		Indicadores de logro	Nº de horas de módulo técnico y transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
Unidades didácticas							
1	Denominación	Indicadores de logro	Nº de horas de módulo técnico y transversal (empleabilidad)	Nº de horas de prácticas	Total Nº Horas Semanales	Total Nº Horas	Nº de créditos académicos
	AUXILIAR DE VENTAS						
Unidades didácticas							



